

Vocal segunda suplente: Doña Leslie C. Bobb Wolff, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercera suplente: Doña Sofía Isabel Muñoz Valdivieso, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

**6773** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 29 de enero de 2001 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad.*

Producida omisión en la Resolución de 29 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado ha resuelto incluir en el anexo I, punto 1.2.1, grupo C, al final del párrafo correspondiente a Ejercicio Práctico, lo siguiente: «El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de 5 puntos».

Por lo que se procede a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será el indicado en el apartado 3.3 de la convocatoria mencionada a partir de la publicación de la presente corrección, únicamente para las Escalas pertenecientes al grupo C, código CE09ADM.

Ciudad Real, 12 de marzo de 2001.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**6774** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 3 de enero de 2001 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad.*

Producida omisión en la Resolución de 3 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en los Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado ha resuelto incluir en el anexo I, punto 1.2.1, grupo C, al final del párrafo correspondiente a Ejercicio Práctico, lo siguiente: «El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de 5 puntos».

Por lo que se procede a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de la presente corrección, que será el indicado en el apartado 3.3 de la convocatoria mencionada, para las Escalas pertenecientes al grupo C.

Ciudad Real, 12 de marzo de 2001.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**6775** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 25 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», Departamento Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividad docente: Mecánica Computacional de Medios Continuos. Clase de convocatoria: Concurso. Y habiendo retirado su solicitud los aspirantes admitidos provisionalmente a este concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Granada, 13 de marzo de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

**6776** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 2000), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Didáctica de la Lengua y la Literatura», Departamento Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividad docente: Asesoramiento curricular en el área de Lengua y Literatura Castellana. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Granada, 14 de marzo de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

**6777** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (área «Derecho Civil»).*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho Civil», Departamento Derecho Civil. Actividad docente: Derecho de Familia. Clase de convocatoria: Concurso,

Este Rectorado, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Granada, 14 de marzo de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

**6778** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2001, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

#### Tercera.—Requisitos específicos:

**Catedrático de Universidad:** Tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y la titulación de Doctor.

Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante certificación expedida por la Universidad correspondiente.

Aquellos aspirantes Doctores que no pertenezcan a ningún Cuerpo docente mencionado o no tengan la antigüedad requerida, deberán acreditar haber sido eximidos por el Consejo de Universidades de tales requisitos.

**Profesor titular de Universidad:** Estar en posesión del título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

**Catedrático de Escuela Universitaria mediante concurso de méritos:** Estar en posesión del título de Doctor y tener la condición de Profesor titular de Universidad o bien la de Catedrático de Escuela Universitaria o haber pertenecido a los Cuerpos extinguidos de Profesores Agregados de Escuela Universitaria o de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

**Cuarta.—**Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (4.000 pesetas) que se ingresarán en el Banco Santander, cuenta corriente número 0049 5010 72 2210502199.

**Quinta.—**Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja, o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverá de oficio los derechos de examen.

**Sexta.—**El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

**Séptima.—**En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III, publicado en la presente Resolución).

**Octava.—**Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública o, en su caso, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 14 de marzo de 2001.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

#### ANEXO I

Plaza número 01/01. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Gráfica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 02/01. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento: Filologías Hispánica y Clásicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza número 03/01. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía Moral». Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ética General. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 04/01. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento: Expresión Artística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Música y su Didáctica en la Educación Primaria y Secundaria. Clase de convocatoria: Concurso.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Excmo. y Magfco. Sr. Rector:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante a la plaza detallada a continuación:

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente: .....	Plaza núm.: .....
Área de conocimiento: .....	
Departamento: .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....	
Fecha de resolución: ..... ( «BOE» ..... )	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II DATOS PERSONALES				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Nacionalidad	
Domicilio	Municipio	Provincia	C.P.	Teléfono (con prefijo)

Caso de ser Funcionario público de Carrera		
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso
Situación (Marque con una cruz lo que corresponda)		
<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra.....		

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha obtención

DOCENCIA PREVIA

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, D. ....

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria y en todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... , a ..... de ..... de 2001

Firmado:

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: .....	
Número DNI: ..... Lugar y fecha de expedición: .....	
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha: .....	
Residencia: Provincia ..... Localidad: .....	
Domicilio: ..... Teléfono: ..... Estado Civil: .....	
Facultad o Escuela actual: .....	
Departamento o Unidad Docente actual: .....	
Categoría actual como Profesor: .....	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y Centro	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiera

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Universidad y Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

## 6. PUBLICACIONES (LIBROS)

Título	Fecha de Publicación	Editorial y páginas

## 8. OTRAS PUBLICACIONES

## 7. PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)\*

Título	Revista	Fecha de Publicación	Páginas

## 9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la Revista editora.

## 10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

## 12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

## 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS  
(con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración)

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS  
(con posterioridad a la Licenciatura)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

18. OTROS MÉRITOS